



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

## **PROYECTO DE LEY**

### **LEY DE EMERGENCIA DEL SECTOR PRODUCTIVO DE TRIGO Y MAÍZ**

#### **TÍTULO I**

Exenciones tributarias a la producción de trigo y maíz

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase la emergencia del sector productor de trigo y maíz por el término de 360 días.

**ARTÍCULO 2.-** La producción agropecuaria de trigo y maíz, quedarán exentas del pago de las alícuotas vigentes por derechos de exportación mientras dure la declaración de emergencia.

**ARTÍCULO 3.-** El Poder Ejecutivo Nacional, en coordinación con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), arbitrará todos los mecanismos que fueren necesarios en orden a una correcta implementación de la presente normativa.

**ARTÍCULO 4.-** La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 5.-** De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **FUNDAMENTOS**



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

Señor Presidente:

La sequía que afecta a las diferentes zonas del país pone en jaque a la producción de trigo y complica la siembra de maíz de primera. Por tal motivo, el presente proyecto de ley plantea la impostergable necesidad de reformular el esquema vigente derecho de exportación aplicado sobre producciones de trigo y maíz debido a la significativa pérdida de competitividad experimentado durante las últimas semanas las condiciones hídricas y la explosiva combinación entre una altísima carga tributaria y progresivo atraso cambiario interno.

Esta situación trajo caídas del orden de 30% en indicadores de rentabilidad, en un marco de inflación, atraso cambiario mayorista y la tendencia negativa en las cotizaciones de los productos internacionales.

Según un estudio realizado por la Fundación Agropecuaria para el Desarrollo de Argentina (FADA) la medición de junio de 2022 marca una participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 61,5% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol. Es decir, que de cada \$100 de renta (valor de la producción menos costos) que genera una hectárea agrícola, \$61,50 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales. Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 61,5%, la participación del Estado en soja es del 68,4%, maíz 53,9%, trigo 50,4% y girasol 44,8%. Es decir, el Estado se queda con la renta agrícola por impuestos nacionales, provinciales y municipales. Pero, los impuestos nacionales no coparticipables representan el 66,8% del total de impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina. La composición central de estos impuestos son los derechos de exportación, a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.



*“2022 – Las Malvinas son argentinas”*

En un escenario de fuerte presión tributaria, la situación productiva es muy preocupante. Este sentido según el último informe de la Bolsa de Comercio de Rosario, “la proyección de trigo cae a 16,5 Mt” y aclara que “sería la producción triguera más baja de los últimos 7 años. Ante uno de los escenarios más complejos de siembra en dos décadas, la intención maicera cae 200.000 ha”. Por cierto, “se estima que 2,5 M de ha de trigo —el 40% del trigo sembrado— está en condiciones regulares a malas. Con un área sembrada de 5,9 M de ha y esta nueva proyección de 16,5 Mt, Argentina produciría un 28% menos de trigo que el ciclo pasado. De esta manera, sería la producción más baja de los últimos 7 años, estando incluso por debajo del complicadísimo ciclo 2020/21, en el que solo se produjeron 17 Mt”.

“La sostenida falta de agua durante los últimos 36 meses sobre la región pampeana —en especial en el centro, oeste y norte— que se ha intensificado en las últimas 3 estaciones y los pronósticos de una tercera Niña consecutiva. El sector enfrenta un desafío mayúsculo sobre todo los que plantean siembras tempranas de maíz”, destacan los especialistas de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Por esta razón los productores de trigo y maíz actualmente son los más perjudicados y resulta imperioso atenuar la carga tributaria para estos sectores productivos en orden a preservar su nivel de actividad, la inversión y el empleo y sobre todo pensando en la generación de puestos de trabajo del sector, tan importantes para la economía del país.

**Diputado de la Nación firmante:**

**Autor:** Federico Angelini.